

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.516

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

26 de Dicbre. de 1974

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de Diciembre 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Borrador, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Sanchez de Nogués, da un avance informativo y manifiesta que en la próxima sesión rendirá completo informe sobre el edificio donde estan instalados los diferentes Servicios del Centro Sanitario Comarcal de San Amaro.

Comisión Primera

Devolver el importe de los arbitrios por mercaderías exportadas, a tres firmas comerciales.
Aprobar presupuesto de 612.786 pesetas para obras de adaptación de un local para almacén, en

el edificio de propiedad municipal sito en la calle Bermudo Soriano.

Adquirir cuatro remolques en sus correspondientes juegos de accesorios, para las motobombas portátiles del Parque de Bomberos.

Solicitar de la Delegación de Industria de esta Ciudad, haga una peritación en relación con daños ocasionados al vehículo automóvil de esta Corporación CE-1925-A.

Desestimar solicitud del ex Gestor Afianzado de este Ayuntamiento, de abono del premio de cobranza de las viviendas municipales de la calle Bermudo Soriano.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Francisco Curado Prebe, para obras de mejora en la vivienda de su propiedad sita en la carretera de San Amaro, 22.

No acceder a solicitud de don José María Albert Rosano, como administrador de don Victoriano Ramos Gabilán, de licencia para obras varias en el inmueble de F. Española 73.

Otorgar licencia a don José Osorio Gallardo, para revoco de fachada en su vivienda sita en Barriada del Sarchal 27.

Denegar solicitud de Himo Ahmed Hicho, de permiso de obras de consolidación en la vivienda que habita en Agrupación Fuerte 32.

Aprobar presupuesto de 42.281 pesetas, para impermeabilización de la parte este de la visera del Estadio Municipal Alfonso Murube.

Idem, idem de 16.817 pesetas, para trabajos de restauración en la vivienda que ocupa el Técnico Sanitario del Consultorio de la Barriada del Príncipe.

Abonar al Contratista la cantidad de 19.937,68 pesetas importe del exceso de obras sobre el presupuesto inicial, en las de urbanización de la Barriada José Zurrón, por ampliación de las partidas correspondientes a acerado y bordillos.

Poner a nombre de don Antonio Rodríguez Casanova, la vivienda municipal sita en la Barriada del General Sanjurjo, Bloque 1.º portón 1.º puerta 1.ª

Comisión Tercera

5012 Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, para actualización de pensiones, en número de 19 en analogía con la Ley de mejoras de 27 de junio del año en curso.

50 Desestimar solicitud del Subjefe de la Policía Municipal don Mesod Benasayad Abitbol, de reconocimiento a efectos de cómputo del tiempo para el percibo de trienios, del que estuvo en situación de excedencia voluntaria.

Comisión Quinta

5015 Sobreseer el expediente relacionado con la demora en la terminación de los trabajos para dotar de puntos de luz a los bajos del Mercado Central de Abastos.

Comisión Séptima

5016 Desestimar solicitud de Maimona Amar Al-luch, de licencia para abrir al público un establecimiento para dedicarlo a la venta de retales y ropa usada.

Secretaría

5012 Prestar conformidad a informe del señor Secretario en relación con la adjudicación de las obras para adaptar un local para Puesto de Socorro en la Barriada Juan XXIII.

50 Darse por enterada y que se incoen los oportunos expedientes para el señalamiento de los haberes pasivos procedente, de jubilación forzosa por edad, del Electricista don Francisco Fernández Rodríguez y del Ayudante de Matarife don Francisco Pozo Gómez.

Depositaria

5020 Aprobar Cuenta de Caudales de los Presupuestos Extraordinarios 26-27-28-29, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1973.

Arquitecto

5021 Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Construcción de un jardín en la Avenida de San Juan de Dios.

50 Idem de un apeadero de viajeros y mercancías en la carretera Ceuta-Frontera.

50 Idem de una varanda metálica en el centro de la escalera en el Pasaje Recreo Alto.

50 Colocación de un pasamanos en la escalera de acceso a la Barriada de Pescadores y Curva de Amaya.

5027 Idem de 7 rejas en la Oficina de Abastecimientos.

Cuentas

5026 Aprobar relación de gastos formuladas por Intervención por importe de 2.264.974 pesetas.

Asuntos de Urgencia

5027 Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Obras para de común acuerdo con el Sindicato Provincial de la Construcción, estudiar y resolver peticiones de áridos por los diferentes Contratistas.

5028 Congratularse, felicitar a cuantos Organismos, estamentos de la Ciudad participantes y concursantes contribuyeron a un mayor realce del II Concurso de Platos Típicos Ceutíes, y abonar gastos dimanantes del mismo.

5029 Que se felicite, con constancia en sus hojas de servicios al Jardinerero don Juan Amores Fuentes, y a los Auxiliares de Jardines don Luis Pérez Jaime, don José Ríos Salcedo y don José Menacho Vázquez, por los trabajos de plantación del abeto en la Plaza del Teniente General Galera.

5030 Que se constituya una Comisión integrada por el Ilmo. señor Alcalde, los Tenientes de Alcalde Presidente de las Comisiones Tercera y Quinta y los señores Secretario e Interventor, en orden al estudio urgente del concierto para asistencia médico-quirúrgica y sanatorial al personal de este Ayuntamiento.

5031 Que por la Oficina Técnica de Obras se redacte presupuesto urgente para arreglo general de aceras.

5032 Que la Alcaldía publique un Bando dando a conocer las sanciones que serán impuestas por no respetar los jardines públicos.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó ampliamente sobre los diversos actos celebrados con motivo de la II Semana Cultural de Ceuta, y dijo que su variedad y calidad habían constituido un claro exponente del desarrollo que día a día va alcanzando la Ciudad en sus manifestaciones culturales y artísticas.

En relación con el II Concurso de Platos Típicos, dijo que para dar a conocer el plato que obtuvo el primer premio, se procurará organizar el próximo año, una fiesta popular en el que pueda ser gustado el mismo.

Finalmente agradeció vivamente la postura adoptada ante los problemas de la Ciudad, por el

Ilustrísimo señor Director General de Política Interior y su decidido interés por solucionarlos.

La sesión terminó a las 12,50 horas.

Ceuta, 19 de Diciembre de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, el día 23 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión del día 16 del mismo mes.

Ceuta, 24 de Diciembre de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

902

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de pavimentación del nuevo acceso a los bloques de viviendas de Bomberos y Pedro Valdivia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

903

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de los trabajos de reparación del acerado ante el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

904

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de urbanización parcial en la Avenida San Juan de Dios, entre la Escuela de Comercio y el edificio de la Seguridad Social.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

905

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Orozco Rodríguez, a responder de las obras de impermeabilización de la cubierta de la Sala de Arqueología Municipal, sita en los Jardines de la Argentina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez

906

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pue-

den presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quiroza Cota, a responder de los trabajos de pavimentación de la parte posterior del Grupo de vivienda San Daniel en la Avenida de Lisboa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario Gral.

Emilio Lorenzo Díez.

907

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo, a responder de los trabajos de dotación de pavimento en el patio de la Escuela Normal de Magisterio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez

908

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de los trabajos de albañilería, blanqueo y pintura en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

909

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de los trabajos a realizar en el Hogar Nuestra Señora de Africa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

910

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de los trabajos de reparaciones varias a realizar en la vivienda municipal sita en la 2.ª planta del Grupo Escolar de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

911

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Pérez Aragón, a responder de los trabajos de reparación, enfoscado, blanqueo y pintura en los grupos de 136 viviendas de la Barriada General Sanjurjo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Diciembre de 1974.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

Delegación del Gobierno de Ceuta

Gobierno Civil de la Provincia de Sevilla

Convocatoria de exámenes para Operadores de Cabinas en locales de espectáculos

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 4 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1965), y a petición de los correspondientes Sindicatos Provinciales del Espectáculo, se convoca en la Zona Sur, cuya capital es Sevilla y que comprende las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga, Jaén, Almería, Cádiz, Huelva, Granada y las Plazas de Ceuta y Melilla, exámenes para Operadores de Cabinas en locales de espectáculos, con arreglo a las normas que se dictan a continuación:

1.º—Las solicitudes de examen se dirigirán al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión.
- c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o Guardia Civil de la localidad donde reside.
- f) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo para poder tomar parte en los exámenes de esta Zona, los aspirantes acreditarán su condición de residentes en cualquiera de las provincias que forman parte de la misma.

2.º—Los derechos de inscripción serán de 100 pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil de Sevilla, y los que residan fuera de la capital podrán remitir dicho importe por giro postal.

3.º—La calificación de los ejercicios se hará por el Tribunal por medio de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, preci-

sándose en cada ejercicio una calificación media de cinco puntos para pasar al siguiente. Las actas de exámenes serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

4.º—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen, indicando fecha, hora y local donde se verificarán los ejercicios. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de los Gobiernos Civiles y Sindicatos Provinciales del Espectáculo de esta Zona. Teniendo en cuenta el desplazamiento a la capital donde se celebrarán los exámenes de aquellos aspirantes que residan fuera de ella, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

5.º—El día anterior al del examen, incluso en el mismo día, si ello fuera posible, deberá el solicitante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos del Gobierno Civil el recibo del pago de derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

6.º—El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Don Mario López Rodríguez, Vocal de la Comisión Delegada de Acción Cultural, que actuará como Presidente; don Cristóbal Rodríguez González, Ingeniero de la Delegación de Industria; don Carlos Barrios Reyes y don Manuel Rivero Valdés, designados por el Sindicato Provincial del Espectáculo de Sevilla, y don Pedro Sánchez Tolesano, Inspector del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

7.º—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que a continuación se inserta; y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías de los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y de electricidad.

Papeleta 1.—El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2.—El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética.—Fuerza electromotriz inducida.—Autoinducción e inducción mutua.—Corriente de Foucault.

Papeleta 3.—Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones.

Concepto de la reactancia é impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4.—El cromo o proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5.—Objetivo de proyección: tipo.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquemas.

Papeleta 6.—El colector de luz; sus clases.—Situación relativa del cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7.—Sonido: Producción y propagación.—Intensidad sonora: unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8.—La pantalla.—Defectos en la proyección.—La película: tipos. Precauciones que deben tenerse en su manipulación. Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termoiónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9.—Registro del sonido en la película. Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante.—Reostatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10.—El reproductor de banda sonora. Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reostatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11.—Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reostatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12.—La célula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13.—El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14.—Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y F. E. M. del acumulador de plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15.—Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16.—Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17.—El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido. Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de cuanto se dispone en la Orden de referencia.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1974.

El Gobernador Civil,

Alberto Leiva Rey.

913

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 792 de 1974, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Said Mohamed de 5 años y a su madre Mina Mohamed Charradi de 30 años, casada, sus labores, natural de Tetuán (Marruecos) hija de Mohamed y de Fatma, actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día cuatro de Febrero de 1975, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudi-

cados, con apercibimiento de que si no comparece les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

914

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 809 de 1974, sobre lesiones, ha mandado citar a Malika Hamed Bakali, de 25 años, divorciada, sus labores, natural de Tánger (Marruecos) hija de Hamed y de Mina, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día cuatro de febrero de 1975, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

915

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de faltas número 780 de 1974, sobre desobediencia y lesiones ha mandado citar a Ahmed Buxma Mohamed Marnisa, de 29 años, soltero, natural de esta Ciudad, hijo de Buxma y de Fatima y vecino de Castillejos (Marruecos) sin profesión y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día siete de febrero de 1975, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

916

Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo acordado así el señor Juez Municipal en procedimiento civil de cognición número 98 de 1974 instado en reclamación de cantidad por don Mauricio Alvarez Caso contra don José Manuel Montero Raya, vecino que fué de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza a éste último o sus herederos, a fin de que en término de SEIS DIAS se persone en la Secretaría de este Juzgado (Negociado Civil) donde están los autos de manifiesto, advirtiéndole que en caso contrario se declarará su rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones sin más citarle ni oírle.

Dado en Ceuta a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

917

Delegación del Gobierno EN CEUTA

SECRETARIA GENERAL

Actualmente se encuentra en estudio en las Cortes Españolas el Proyecto de Ley por la que se aprueban las Bases del Estatuto del Régimen Local en el que se contienen diversas modificaciones en el Impuesto municipal de circulación de vehículos, que, en caso de aprobarse dicho proyecto, habrían de regir con efectos de 10 de enero de 1975. Esta situación plantea una serie de problemas con relación a la gestión y cobranza de dicho impuesto que han motivado consultas por parte de diversos Ayuntamientos.

Con el fin de resolver las dudas surgidas y prever en lo posible las consecuencias que puedan derivarse de la aprobación del repetido Proyecto, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes aclaraciones e instrucciones:

1.ª Los distintivos del Impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1975 han sido confeccionados con arreglo a las tarifas actualmente vigentes y según las clases que estableció la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967 (B. O. E. de 7 de agosto) con la única diferencia de que no llevan impresión de la cuantía en pesetas.

2.ª Los distintivos en cuestión estarán en poder de los Ayuntamientos mayores de 300.000 habi-

tantes con anterioridad al día 31 de diciembre del año actual y los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dispondrán, asimismo, antes de dicha fecha de los distintivos necesarios para atender a los pedidos que les formulen los restantes Ayuntamientos.

3.ª Resulta evidente que hasta tanto no se apruebe el referido Proyecto de Ley sólo podrá cobrarse dicho Impuesto de circulación de vehículos con arreglo a las tarifas legales actualmente vigentes. Como quiera que, según la Orden ministerial de 31 de Julio de 1967 ya citada, el plazo normal de recaudación voluntaria referente a los vehículos ya matriculados comienza el día 1.º de enero y termina el 31 de marzo y que los vehículos de nueva matriculación tienen de plazo quince días a partir del siguiente de dicha matriculación, y hay que presumir que hasta los primeros meses de 1975 no se habrán pronunciado las Cortes Españolas sobre el repetido Proyecto, los Ayuntamientos deberán considerar la doble posibilidad de retrasar el período de cobranza, tanto de los vehículos ya matriculados como los sujetos al impuesto por nuevas matriculaciones, o iniciar su cobro dentro de los plazos indicados, adoptando al efecto las medidas pertinentes.

4.ª En todo caso, los Ayuntamientos deberán entregar al contribuyente un justificante provisional en el que se acredite el importe satisfecho por el impuesto, la clase y número del distintivo entregado, características fiscales y matrícula del vehículo, de modo que permita establecer la correlación del distintivo entregado, vehículo y tarifa correspondiente. Este justificante provisional es imprescindible, ya que el distintivo carece de poder liberatorio de la deuda tributaria al no llevar la cuantía en pesetas y, además, permitirá conocer la cantidad realmente

satisfecha por el contribuyente que debe tenerse en cuenta en caso de que proceda practicar liquidaciones complementarias.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Don Mariano Valribera Trujillo, Juez Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio civil de cognición seguido a instancia de don Fernando El Hach Hamed Larosi contra don José Miguel Jiménez Parra, en los que fueron embargados bienes de clase mueble, que han sido justipreciados en la suma de CUARENTA MIL PESETAS, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de Enero próximo a las doce horas, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento de su oferta.

Dado en Ceuta a 24 de Diciembre de 1974.

Mariano Valribera. El Secretario,
Enrique Ugedo.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca FIAT CE. 11240.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



